



ACTA SESION N° 03

Consejo Comunal de Seguridad Pública

Comuna de Pichilemu

Fecha: mayo 25 de 2017

Lugar: Auditorium I. Municipalidad de Pichilemu

Hora de Inicio: 10:05

Hora de Término: 12:15

En Conformidad con la Ley N° 20.965 publicada el 4 de noviembre de 2016, la que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, se realizó la Sesión Ordinaria N° 03 con el quórum mínimo para sesionar que establece el artículo N° 104-b de la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

Institución 1: Intendente de la Región de O'Higgins

Institución 2: Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Pichilemu

Institución 3: Director Regional de Gendarmería Región de O'Higgins

Institución 4: Director Regional Sernatur Región de O'Higgins

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

- 1.- Presentación de Ordenanzas
- 2.- Sanción de Ordenanzas enviada

Los acuerdos de la sesión:

- 1.- Observaciones realizadas por el consejo de seguridad ciudadana a la "Ordenanza de Acomodadores de Vehículos" registradas por el director de seguridad comunal serán sometidas a la revisión por parte de la abogada del Municipio y posteriormente sancionadas por el Consejo de Seguridad en reunión extraordinaria, para su posterior prestación ante el Concejo Municipal
- 2.- Observaciones realizadas por el consejo de seguridad ciudadana a la "Ordenanza sobre hoteles, apart-hoteles, moteles, residenciales, hosterías y todos los servicios de alojamiento" registradas por el Director de Seguridad Comunal serán sometidas a la revisión por parte del abogada del Municipio y posteriormente sancionadas por el Consejo de Seguridad en reunión extraordinaria, para su posterior prestación ante el Concejo Municipal.
- 3.- Se fija reunión extraordinaria para el día lunes 12 de junio a las 15:00hrs en la que se realizará taller para el análisis y elaboración del Plan de Seguridad Publica Comunal. Se acuerda el envío de insumos a cada miembro del consejo de seguridad en formato impreso antes del martes 30 de mayo.

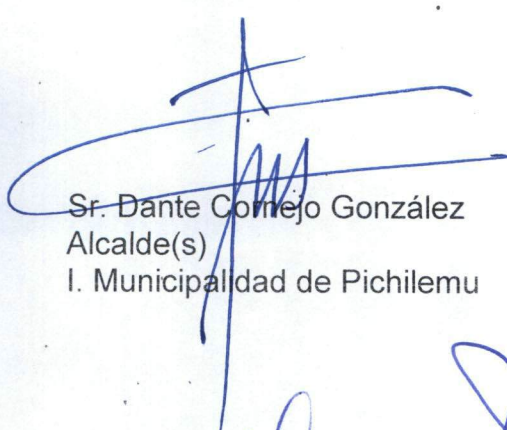


I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU


Los temas a tratar en la siguiente sesión serán:

- 1.- Sanción de ordenanzas
- 2.- Taller de análisis y elaboración del Plan de Seguridad Pública


A continuación el listado con las firmas de los miembros del Consejo Comunal de Seguridad Pública donde expresan la conformidad con la presente acta:



Sr. Dante Cornejo González
Alcalde(s)
I. Municipalidad de Pichilemu



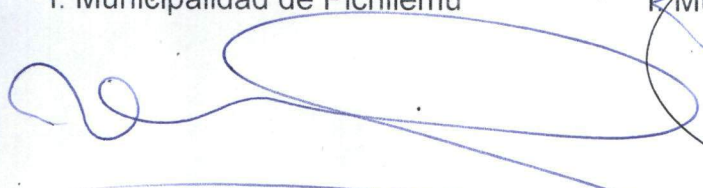
Patricio Campos C.
COSOC
I. Municipalidad de Pichilemu




Sr. P. Aldo Polanco Contreras
Concejal
I. Municipalidad de Pichilemu



Verónica Ramírez Tapia
Concejala
I. Municipalidad de Pichilemu



Comisario Randolph Verdugo González
Comisario
Representante de la Policía de
Investigaciones de Chile



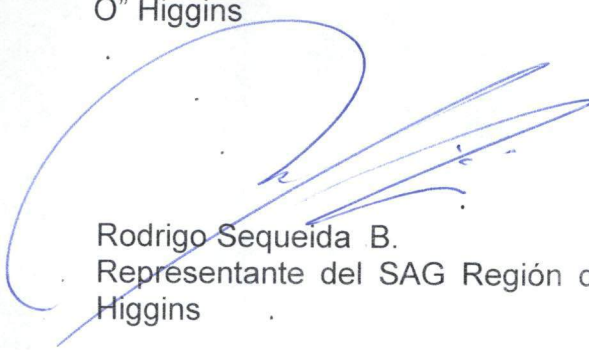
Guido Klesse Valenzuela
Capitán Comisaría de Pichilemu
Representante de Carabineros de
Chile




Gonzalo Sepúlveda Llantén
Representante del SENAME Región de
O'Higgins



Alejandra Pérez Beltrán
Representante del SENDA Región de
O'Higgins



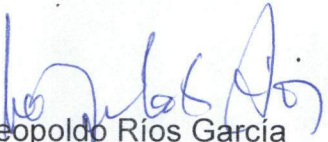
Rodrigo Sequeida B.
Representante del SAG Región de O'
Higgins



Teniente 1° LT Felipe Estrada Saá
Capitán de Puerto de Pichilemu



I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU


Sr. Leopoldo Rios Garcia
COSOC
I. Municipalidad de Pichilemu



Sr. Gonzalo Vásquez Calderón
Secretario Ejecutivo
Consejo Comunal de Seguridad Pública


Srta. Daniela González Cordero
Secretaria Municipal
Ministro de Fe CCSP